

a asignarles uno de los puestos vacantes. A la hora de la asignación de puesto se atenderá al código del mismo, en los supuestos de discordancia entre los datos consignados.

Cuatro.- El personal laboral fijo de nuevo ingreso verá condicionado su acceso definitivo a la plaza convocada a la superación de un periodo de prueba de dos meses. No se fijará período de prueba para aquellos que hubieran prestado servicios en el Cabildo Insular de Tenerife en las mismas funciones de la plaza objeto de convocatoria y por periodo igual o superior al de duración del periodo de prueba previsto, pues dichos servicios se entienden equivalentes al periodo de prueba.

Al término de dicho período, los aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. La declaración de aptitud corresponderá al órgano competente en materia de personal, previo los correspondientes informes.

Quinto.- Los aspirantes serán adscritos al puesto base asociado al ofertado cuando no reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto adjudicado.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2016.

La Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, M<sup>a</sup> Dolores Alonso Álamo.

#### ANEXO I

D.....  
con D.N.I. .... de conformidad con la Base Décima de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, de plazas

de Jefe/a de Grupo, Rama Ambiental, solicito, los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Nº PUESTO	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

En Santa Cruz de Tenerife, a ... de ..... de 20...

Firma del interesado/a.

### CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

#### Consejo Insular de La Gomera

#### ANUNCIO

229

169255

Por la presente, y de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, se hace público la Resolución de la Gerencia de fecha 21 de noviembre de 2016 por la cual se encomienda a la empresa pública Grupo Tragsa, Transformaciones Agrarias, S.A. con CIF N° A-28476208, la contratación de obras menor para la ejecución del proyecto denominado “Delimitación zona de D. P. H., en Llano de Los Campos, Barranco de Hermigua, t.m. de Hermigua”, por un importe de 8.238,76 €, IGIC 0% y un plazo de ejecución de quince (15) días.

En San Sebastián de La Gomera, a 20 de diciembre de 2016.

El Gerente, Juan Luis Mora Herrera.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Área de Gobierno de Servicios Territoriales

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística

#### ANUNCIO

230

165880

En relación con el Expediente relativo a “Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación

UA.RT2.1.9.1B. La Quebrada-María Jiménez”, con nº de referencia 2015/005022, promovido por la mercantil, “Construcciones Sertor, S.L.”, tramitado por el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; de acuerdo con lo previsto por el art. 25 del TR 7/2015 de 30 de octubre de la Ley de Suelo, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la Resolución de 14 de noviembre de 2016 en la que a instancias de “Construcciones Sertor, S.L.”, se acordó dejar sin efecto Resolución de 27 de abril de 2006, en la que se aprobó con carácter definitivo el “Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA.RT2.19.1B. La Quebrada-María Jiménez”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2016.

La Secretaria Delegada, Belinda Pérez Reyes.

## ALAJERÓ

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA 231 2812

Presupuesto municipal para el ejercicio de 2017.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el Acuerdo de aprobación inicial fecha 16.12.2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos. Igualmente y en cumplimiento del artículo 127 del Texto Refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica anexo a este anuncio la relación de los puestos de trabajo aprobada junto con referido Presupuesto.

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	543.917,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	318.965,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.999.966,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.600,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.875.448,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.954,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		43.954,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.919.402,00
GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.251.104,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.032.476,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.200,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.429.280,00
6	INVERSIONES REALES	478.122,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		490.122,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.919.402,00

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alajeró, a 10 de enero de 2017.

El Alcalde, Manuel Ramón Plasencia Barroso.